

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

LOGROÑO

Por un mes..... ptas.	2
Por tres meses.. —	5'50
Por seis meses.. —	10'50
Por un año..... —	20'50

FUERA

Por un mes..... ptas.	2'50
Por tres meses.. —	7
Por seis meses... —	12'50
Por un año..... —	24

# Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos á la legislación peninsular, á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la Gaceta. (Artículo 1.<sup>o</sup> del Código civil.)

## PARTE OFICIAL

## Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el REY y la REINA Re-  
gente (Q. D. G.) y Augusta Real  
Familia, continúan en la ciudad de  
San Sebastián sin novedad en su im-  
portante salud.

(Gaceta del 8 de Agosto.)

## GOBIERNO CIVIL

## SANIDAD.—Circular.

Según participa á este Gobierno el Sr. Alcalde de Sajazarra, se halla atacado de viruela el ganado lanar de los vecinos de aquella localidad, León Pedro Villanueva, León Julián Riaño y León Manuel Angulo, habiéndose señalado para pastar los términos siguientes: al del primero, Peñas Jembres, en la parte comprendida entre el camino de Entrena, Fuente negra, el Caudal, corral de los novillos y dehesa vieja, y como abrevadero, la fuente de Entana y la llamada de los chopos de Lama. Al del segundo, los términos de Mohiga, el Baño, el Pendigón, Cillas, las Oyales y Pancaliente, hasta el camino de Enarza, y como abrevadero el arroyo de Mohiga, debiendo salir del corral por detrás del Castillo á tomar el camino de la tejera; y al del tercero, los términos de Valdemedio, las Llanas Payerma y Monja, y como abrevadero, el río Monja, debiendo salir del corral por la puerta de la parte Norte.

Lo que se publica en este BOLE-  
TIN OFICIAL para general conoci-  
miento.

Logroño 9 de Agosto de 1901.

El Gobernador,  
**Manuel Cojo.**

## MINAS

**2560**

Don Manuel Cojo Varela, Gobernador civil de esta provincia. Hago saber: Que por D. Cesáreo Gimeno Oñate, vecino de Bilbao,

de profesión minero y mayor de edad, se ha presentado á mi autoridad á las diez y treinta minutos del día 29 de Julio último, una solicitud de registro de 100 pertenencias con el título de «León Gambeta», de mineral de hierro, en terreno situado en término de la villa de Aguilar del río Alhama (Inestrillas), paraje que llaman Valdelapila, lindante por todos los aires, con terrenos comunales, cuya designación ha verificado en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida fijando en él la primera estaca, la esquina del primer peñón que forma la titulada peña de la Cuarrina, y desde dicha estaca en dirección Oeste, se medirán 1000 metros, colocando la segunda estaca; de ésta, en dirección Sur, se medirán 1000 metros, colocando la tercera estaca, de ésta, en dirección Este, se medirán 1000 metros, colocando la cuarta estaca, y desde ésta, en dirección Norte, se medirán 1000 metros, á intestar con la primera estaca y punto de partida, cerrando así el cuadrado que se pretende.

Y habiéndosele admitido salvo mejor derecho, la expresada solicitud de registro, he dispuesto se anuncie al público, como por el presente ejecuto, para que los que se consideren con derecho á reclamar contra ella, lo verifiquen en este Gobierno civil por escrito y en la forma debida, dentro del plazo de sesenta días que para este efecto se fija en la ley y reglamento vigentes en Minería.

Logroño 6 de Agosto de 1901.

**Manuel Cojo.****2561**

Don Manuel Cojo Varela, Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber: Que por D. Francisco Lejarregui Palacios, vecino de Fuenmayor, de profesión peluquero y mayor de edad, se ha presentado á mi autoridad á las trece del día 1.<sup>o</sup> del actual, una solicitud de registro de 16 pertenencias con el título de «Carmen»

cita», de mineral de cobre y otros metales, en terreno situado en término de la villa de Daroca, paraje que llaman la Dehesa y sitio del hueco de la Nevera, lindante por todos rumbos, con terrenos baldíos, cuya designación ha verificado en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida el tronco de un roble fuerte que tiene dos huecos abiertos con hacha, sito en el camino que llaman la Posada, y desde él se medirán 800 metros al Oeste, fijando la primera estaca; de ésta, midiendo 200 al Norte, se pondrá la segunda; de ésta, 800 metros hacia el Este, la tercera, y midiendo desde ésta 200 metros al Sur, se llegará al punto de partida y roble mencionado, quedando cerrado el perímetro de las diez y seis pertenencias que se solicitan.

Y habiéndosele admitido salvo mejor derecho, la expresada solicitud de registro, he dispuesto se anuncie al público, como por el presente ejecuto, para que los que se consideren con derecho á reclamar contra ella, lo verifiquen en este Gobierno civil por escrito y en la forma debida, dentro del plazo de sesenta días que para este efecto se fija en la ley y reglamento vigentes en Minería.

Logroño 6 de Agosto de 1901.

**Manuel Cojo.**

## JUNTA PROVINCIAL

nombrada para cumplimentar lo dispuesto en el Real decreto de 25 de Febrero último, y al objeto de fomentar la Subscripción Nacional creada para erigir un Monumento á la memoria del malogrado Rey D. Alfonso XII.

Ptas. Cts.

## GOBIERNO CIVIL

Don Manuel Cojo Varela...	1
" Tirso Alonso y Alonso. . .	1
" Pío Laguía y Lucía. . .	50
" Víctor García Corredor. .	50
" Isaac Olmedo Gómez. .	50
" Rafael Caparroso Martínez..	50
" José Rodríguez Fernández..	25
" Teodoro Ruiz Valmaseda. .	50
" Isaac Cuesta Ruiz. . .	50

## PRECIOS DE INSERCIÓN

Los edictos y anuncios judiciales obligados al pago de inserción, se satisfarán á 15 céntimos de peseta por línea, y los no judiciales á 25 céntimos de peseta por línea, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta Capital.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

Ptas. Cts.
Don Félix Triaña Olmo. . . . .
" José Lor Velázquez. . . . .
" Ramón López Reina. . . . .
" Claudio Alonso Mezquita. . .
" Gregorio Otero Martínez. .
" Gregorio Fernández Bóveda. .
" Quirico Jalón Expósito. . .
" Lucas Vicario de Castro. . .
" Hipólito González López. .
" Eugenio Moreno Marín. . .
" Andrés Lázaro Sáenz. . .
" Florencio Sáenz Ezquerro. .
" Pedro Infante Coronado. .

## COLEGIO DE MÉDICOS

Don Pelegrín González del Casti-
llo. . . . .
" Donato Hernández Oñate. . .
" Santiago Díaz (Nájera). . .
" Ricardo Marín (Alfaro). . .
" Zácarías Santa María (Tor-
mantos).. . . . .
" José María Bustamante (Lo-
groño) . . . . .
" Leopoldo Pérez Ordóyo (Al-
faro).. . . . .
" Alejandro Llorente (Alfaro). .
" Diego de Prado (Aldeanueva)
" Ramón Mesanza (idem). . .
" Francisco Pérez Boraita (Rin-
cón).. . . . .
" Paulino Bueno (idem). . .

## AUDIENCIA PROVINCIAL

## CERVERA DEL RÍO ALHAMA

El Ayuntamiento. . . . .	25
Don Manuel Dacal, Juez de pri-	1
mera instancia. . . . .	1
" Lorenzo Peláez, Diputado	
provincial. . . . .	1
" Antonio Peláez, Depositario	
del Ayuntamiento. . . . .	1
" Eduardo Marín, Veterinario	1
" Fermín Peláez, Concejal. .	1
" Felipe Remón, Comerciante.	1
" Pablo Sánchez, idem.. . .	1
" José López Anaya, Farma-	
céutico. . . . .	1
" Pedro Marín, Secretario del	
Ayuntamiento. . . . .	1

## ORTIGOSA DE CAMEROS

El Ayuntamiento. . . . .	10
Don Eustaquio de la Calle. . . .	1
" Lucas García Navarrete. . .	1
" Pablo García de la Riva. .	25
" Juan Climaco Rubio. . . .	25
" Francisco Martínez. . . .	25
" Matías Coll.. . . . .	25
" Braulio Morenas. . . . .	25
" Juan José Sáez. . . . .	25
" Ramón Torres. . . . .	10
" Gregorio Pérez Santamaría. .	10
" Luis Sáez Ortiz.. . . . .	10

	Ptas. Cts.		Ptas. Cts.
Don Severiano Elías.	" 05	Tirgo.	" 5 —
" Pablo Ledesma.	" 25	San Millán de la Cogolla.	" 6 —
" José Martín Cabezón.	" 05	Anguciana.	" 5 —
" Nicolás Martínez.	" 05	Torre de Cameros.	" 5 —
" Martín Martínez.	" 05	Santa Coloma.	" 5 —
" Celestino Aliende.	" 25	Villoslada.	" 5 —
" Dionisio Sáez.	" 10	Ojacastro.	" 5 —
" Miguel Badillo.	" 10	Cañas.	" 5 —
" Andrés Fuentes.	" 10	Grañón.	" 5 —
" Bartolomé Martínez.	" 05	Badarán.	" 5 —
D.ª Mónica Canillas.	" 05	Cabezón de Cameros.	" 5 —
Don Julián Marquinez Agullo.	" 25	Ledesma.	" 5 —
" Sabas Martínez Ibáñez.	" 05	Almarza.	" 6 —
" Cirilo Moreno.	" 50	Villanueva de Cameros.	" 5 —
D.ª Patricia Sáez Pérez.	" 25	Hervías.	" 5 —
Don Antonio Coll.	" 05	Ausejo.	" 18 —
" Bernardo Sáez.	" 10	San Asensio.	" 10 —
D.ª Gregoria de la Calle.	" 10	Carbonera.	" 8 —
Don Marcelo Espinosa.	" 25	Ocón.	" 5 —
D.ª Dominica de la Riva.	" 25	Entrena.	" 5 —
Don Ezequiel Pérez.	" 10	Tudelilla.	" 10 —
" Jorge Mayoral.	" 10	Villar de Torre.	" 10 —
" Julián Pérez San Vicente.	" 10		
" Saturio Pérez.	" 10		
" Julián Pérez Herreros.	" 10		
D.ª Bárbara Herreros.	" 10		
" Basilia Azcoitia.	" 10		
" Eulogia Martínez.	" 25		
" María Martínez.	" 25		
Don Victoriano Marín.	" 10		
" Valentín Sáenz.	" 25		
" Vicente Martínez.	" 25		
D.ª Fernanda Canillas.	" 25		
" Aureliana Sáenz Díez.	" 25		
" Anselma García.	" 25		
" Eduvigis Olmedo.	" 25		
" Aniceta Olmedo.	" 25		
" María Josefa de la Riva.	" 25		
Don Cándido Pérez.	" 25		
" Angel Navarrete.	" 50		
" Pedro García Pérez.	" 25		
<b>RINCÓN DE SOTO</b>			
El Ayuntamiento.	15 —		
Don Faustino Fernández Martínez.	" 1 —		
" Fructuoso Elías Martínez.	" 1 —		
" Leopoldo Ruiz Mendizábal.	" 1 —		
" Pedro Pérez Llorente.	" 1 —		
<b>EL REDAL</b>			
El Ayuntamiento.	10 —		
Don Raimundo Ocón.	" 1 —		
" Manuel Fernández.	" 1 —		
" Onofre Yangüela.	" 1 —		
" Enrique Araoz.	" 1 —		
" Gumersindo Blanco.	" 1 —		
<b>AYUNTAMIENTOS</b>			
Santo Domingo.	30 —		
Sajazarra.	" 10 —		
Pradejón.	" 15 —		
Aldeanueva de Ebro.	" 15 —		
Ezcarray.	" 10 —		
Matute.	" 10 —		
Santurdejo.	" 10 —		
El Rasillo.	" 10 —		
Grávalos.	" 10 —		
Briones.	" 15 —		
Briviesca.	" 10 —		
Alcanadre.	" 16 —		
Anguiano.	" 10 —		
Corera.	" 10 —		
Bañares.	" 10 —		
Manjarrés.	" 8 —		
Herramélluri.	" 7 50		
Villarta Quintana.	" 7 50		
Agoncillo.	" 5 —		
Cihuri.	" 5 —		
Villalba de Rioja.	" 5 —		
Villalobar.	" 5 —		
Muriel de río Leza.	" 5 —		
Ventrosa.	" 5 —		

**Delegación de Hacienda**

En el expediente incoado en estas oficinas á instancia de los Sres. Herrero y Riva, sobre pago de 2.598 pesetas importe de un resguardo extraviado de cupones de la Deuda al 4 por 100 exterior correspondiente al vencimiento de 1.º de Enero de 1899, señalado con el número 37 y que comprende 32 cupones de la serie A.—11 de la B.—12 de la C.—12 de la D.—1 de la E.—3 de la F.—6 de la G. y 6 de la H., se ha dictado por esta Delegación de Hacienda providencia mandando anunciar la pérdida en la *Gaceta de Madrid* y BoLETIN OFICIAL de la provincia, para que en caso de obrar en poder de alguna persona, sea presentado en estas oficinas durante el plazo de tres meses desde la publicación de este anuncio, debiendo advertir que pasado el plazo que se fija sin que se haya presentado el resguardo y sin haber habido reclamación alguna, se expedirá certificación expresa de dicho resguardo para que pueda ser satisfecho su importe á los Sres. Herrero y Riva.

Lo que se anuncia en este periódico oficial en cumplimiento de la providencia citada.

Logroño 8 de Agosto de 1901.—  
El Delegado de Hacienda, P. S.,  
Alfredo Marquerie.

**AUDIENCIA PROVINCIAL**

Licenciado Don Simeón Yerro y Muntián, Abogado del Ilustre Colegio de Logroño y Secretario de la Audiencia provincial.

Certifico: Que la Junta de Gobierno de este Tribunal, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 33 de la ley estableciendo el juicio por Jurados, procedió al sorteo y designación de los individuos que han de formar la lista definitiva, correspondiente al partido judicial de Arnedo, para el año de 1902, y son los que se expresan á continuación:

**CABEZAS DE FAMILIA**

1	D. Alfredo Ruiz de la Torre Inda	Arnedo
2	Angel Pagonabarraga Castillo	Id.
3	Baldomero Rubio Muro	Id.
4	Bruno Moreno Alfonso	Id.
5	Benito Cordón Alfonso	Id.
6	Celestino Mangado	Id.
7	Celestino Cordón Hernández	Id.
8	César Ruiz de la Torre Inda	Id.
9	Cipriano Pérez Pérez	Id.
10	Eugenio Alonso Salcedo	Id.
11	Francisco Hernández Gómez	Id.
12	Francisco Díaz Urbiola	Id.
13	Facundo Hernández Echevarría	Id.
14	Facundo Reina Moreno	Id.
15	Hilarión Hernández Pérez	Id.
16	Higinio Olaño Cibauri	Id.
17	Joaquín Gil Vallejo	Id.
18	José María Solana Sánchez	Id.
19	Juan León Rubio	Id.
20	José Gil de Muro Pérez	Id.
21	Juan Arrambieto Rubio	Id.
22	Juan Bautista Beitia	Id.
23	Lucas Hernández Pérez	Id.
24	Longinos Sáenz Solana	Id.
25	Leonardo Zapata Vega	Id.
26	Melchor Jiménez Hernández	Id.
27	Martín González Ramírez	Id.
28	Melitón Roldán Garrido	Id.
29	Nunilo Pérez Cabello	Id.
30	Pedro Beriain Hernández	Id.
31	Pedro León Pérez Vicioso	Id.
32	Paulino González Ramírez	Id.
33	Ricardo Gil de Muro	Id.
34	Santiago Ruiz do la Torre Otaño	Id.
35	Tomás Muro Rubio	Id.
36	Pascual Mazo Ortigosa	Arnedillo
37	Juan Arpón Lázaro	Id.
38	Clemerte Pérez Rodríguez	Id.
39	Francisco Rubio Ruiz	Id.
40	Luis del Pozo Iñiguez	Id.
41	Angel Lázaro	Id.
42	Jerónimo del Pozo	Id.
43	Jorge Pérez Lázaro	Id.
44	Julián Sáinz Ruiz	Bergasa
45	Hilario Argaiz Sáinz	Id.
46	Pedro Antonio Bretón	Id.
47	Tomás Ruiz Sáinz	Id.
48	Bernabé Fustes Peña	Bergasillas
49	Hipólito Arpón Ortega	Id.
50	Andrés Ortega Eguzábal	Id.
51	Valero Fustes Herce	Id.
52	Saturnino Merino Alguacil	Carbonera
53	Luciano Barragán Orio	Id.
54	Santiago Bretón Grandes	Corera
55	Tiburcio Cadalso Sancho	Id.
56	Rufino Gil Carrillo	Id.
57	Esteban Martínez Ibáñez	Id.
58	Pascual Rupérez Pinillos	Id.
59	Julio Oribe Iñiguez	Id.
60	Fructuoso Fernández Martínez	Enciso
61	León Pablo Morales	Id.
62	Leonardo Aragón Moreno	Galilea
63	Ciriaco Fernández Galilea	Id.
64	Leopoldo Fernández Fernández	Id.
65	Jacinto Fernández Fernández	Id.
66	Angel Hernández Cenzano	Id.
67	Luis Blanco Ruiz	Herce
68	Cirilo Aguirre Ruiz	Munilla
69	Victoriano Enciso Aguirre	Id.
70	Gerardo Fernández Ruiz	Id.
71	Julián Hurtado Martínez	Id.
72	Bartolomé Mendiola Ruiz	Id.
73	Félix Pellejero Torre	Id.
74	Bartolomé Anguiano Marín	Muro de Aguas
75	Nicolás Cordón Jiménez	Ocón
76	Venancio Mangado Yerro	Id.

77	D. Plácido Orso Ochoa . . . . .	Ocón	17	D. Nicolás Herrero Garrido . . . . .	Arnedo
78	Nicomedes Rubio Viguera . . . . .	Id.	18	Olegario Ribero Escrivano . . . . .	Id.
79	Eduardo Tomás Fuente . . . . .	Poyales	19	Pablo Beriaín Solana . . . . .	Id.
80	Esteban Heras Martínez . . . . .	Id.	20	Pedro Cordón Vicioso . . . . .	Id.
81	Ramón Heras Bustín . . . . .	Id.	21	Pedro Ciordia Bretón . . . . .	Id.
82	Florentino Bustín Martínez . . . . .	Id.	22	Rufino Hernández Eguizábal . . . . .	Id.
83	Felipe Martínez Marín . . . . .	Id.	23	Rufo Sáinz Eguizábal . . . . .	Id.
84	Baudilio Martínez Heras . . . . .	Id.	24	Régulo Fernández Terrero . . . . .	Id.
85	Prudencio Heras Fuente . . . . .	Id.	25	Salustiano León Suberviola . . . . .	Id.
86	Cristóbal Martínez Martínez . . . . .	Id.	26	Simeón Negueruela Lazcano . . . . .	Id.
87	Atanasio Tomás Fuente . . . . .	Id.	27	Valentín Sorondo Martínez . . . . .	Id.
88	Nicasio Sánchez Pascual . . . . .	Id.	28	Simón Cuadra Quemada . . . . .	Enciso
89	Claudio Fernández Fernández . . . . .	Id.	29	Manuel Jiménez García . . . . .	Id.
90	Agapito Heras Martínez . . . . .	Id.	30	Vicente Martínez Ochoa . . . . .	Id.
91	Juan Heras Fernández . . . . .	Id.	31	Inocente Salas Martínez . . . . .	Id.
92	Antonio Ruiz Bobadilla . . . . .	Préjano	32	Isidro Ascarza Pozo . . . . .	Herce
93	Anacleto Jiménez Ruiz . . . . .	Id.	33	Antero Blanco Tormo . . . . .	Id.
94	Domingo Sota Diago . . . . .	Id.	34	Hipólito Ortigosa Lorente . . . . .	Id.
95	Esteban Sota Diago . . . . .	Id.	35	Nicolás Pérez Bartolomé . . . . .	Muro de Aguas
96	Esteban Jiménez Jiménez . . . . .	Id.	36	Domingo Rodríguez Rueda . . . . .	Id.
97	Gabriel García Eguizábal . . . . .	Id.	37	Ezequiel Ramos Márin . . . . .	Id.
98	Juan Antonio Ruiz Pastor . . . . .	Id.	38	Conrado Martínez Gil . . . . .	Id.
99	Manuel Velilla Herce . . . . .	Id.	39	Daniel Palacios Sanz . . . . .	Id.
100	Miguel Bobadilla Jiménez . . . . .	Id.	40	Juan de Dios Ramos Pérez . . . . .	Id.
101	Anselmo Herce Hernández . . . . .	Quel	41	Víctor Rueda Martínez . . . . .	Id.
102	Cirilo Herrero Jiménez . . . . .	Id.	42	Eusebio de Pablo Abad . . . . .	Ocón
103	Esteban Oñate Oñate . . . . .	Id.	43	Remigio Ajamil Royo . . . . .	Id.
104	Ezequiel Pérez Alfaro . . . . .	Id.	44	Mateo Pérez Vázquez . . . . .	Id.
105	Florentino Pérez Herce . . . . .	Id.	45	Pedro de Blas Ladrón de Guevara . . . . .	Quel
106	Juan Antonio Navajas Vallejo . . . . .	Id.	46	Alfredo Martínez Goñi . . . . .	Id.
107	Santiago Escalona Sáenz . . . . .	Id.	47	Victoriano Oñate Soldevilla . . . . .	Id.
108	Santiago Bretón Aldama . . . . .	Id.	48	Francisco Marzo Herreros . . . . .	Id.
109	Víctor Aldama Escalona . . . . .	Id.	49	Venancio Martínez Martínez . . . . .	Id.
110	Venancio Mazo Sigüenza . . . . .	Id.	50	Antonio Gómez Pérez . . . . .	Id.
111	Tomás Díaz Ortega . . . . .	Id.	51	Pedro Manuel Marzo Escalona . . . . .	Id.
112	Simón Muro Garrido . . . . .	Id.	52	Antolín Martínez de la Cuadra . . . . .	Id.
113	Zoilo Marzo Calatayud . . . . .	Id.	53	Ángel Sáenz Ortega . . . . .	Id.
114	Apolinario Sagasti Alcalde . . . . .	El Redal	54	Cesáreo Bretón Escalona . . . . .	Id.
115	Andrés Rubio Montiel . . . . .	Id.	55	Claudio Sanz Martínez . . . . .	Id.
116	Benito Ocón Oñate . . . . .	Id.	56	Francisco de Blas Benito . . . . .	Id.
117	Castor Cabezón Jiménez . . . . .	Id.	57	Guillermo Sáenz de Tejada . . . . .	Id.
118	Canuto Ruiz Balmaseda . . . . .	Id.	58	José Estefanía Pascual . . . . .	Id.
119	Carmelo García Ocón . . . . .	Id.	59	Manuel Cabello Martínez . . . . .	Id.
120	Demetrio Ocón Pinillos . . . . .	Id.	60	Pascual Oñate Martínez . . . . .	Id.
121	Felipe Alba Aragón . . . . .	Id.	61	José Arcarza Ortigosa . . . . .	Santa Eulalia
122	José Alba Gil . . . . .	Id.	62	Anacleto Manso Garrido . . . . .	Id.
123	Pedro Ruiz Pinillos . . . . .	Id.	63	Lucas Pozo Pérez . . . . .	Id.
124	Raimundo Ocón Pinillos . . . . .	Id.	64	León González Puerta . . . . .	Turruncún
125	Melitón Latorre Garrido . . . . .	Robres	65	Santos Ocón Moreno . . . . .	Id.
126	Lucas Ascarza Ortigosa . . . . .	Santa Eulalia	66	Facundo Puerta Garrido . . . . .	Id.
127	Andrés Fernández Ezquierro . . . . .	Tudelilla	67	Guillermo Puerta Marín . . . . .	Id.
128	Cosme Marrodán Sáenz . . . . .	Id.	68	Juan Escudero Jiménez . . . . .	Villarroya
129	Claudio Bretón Botad . . . . .	Id.	69	Narciso Pérez Jiménez . . . . .	Id.
130	Domingo Herce Botad . . . . .	Id.	70	Blas Abad Pérez . . . . .	Id.
131	Fermín Sáinz González . . . . .	Id.	71	Manuel Calvo Pérez . . . . .	Id.
132	José Guillermo Lujo Sáenz . . . . .	Id.	72	Domingo Tomás Pérez . . . . .	Id.
133	José María Marrodán Lujo . . . . .	Id.	73	Manuel Galán Jiménez . . . . .	Id.
134	Julián Herce Marrodán . . . . .	Id.	74	Guillermo Marrodán . . . . .	Arnedillo
135	Mariano Fernández Izquierdo . . . . .	Id.	75	José Mendiola Ruiz . . . . .	Munilla
136	Mannel María Tejada Sáenz . . . . .	Id.			
137	Marcelino Rodríguez Pérez . . . . .	Id.			
138	Jacinto Ocón Royo . . . . .	Turruncún			
139	Eustasio Alonsó Herreros . . . . .	Villar de Arnedo			
140	Francisco Angulo Golbea . . . . .	Id.			
141	Lino Bergasa Muñoz . . . . .	Id.			
142	Francisco Espiúosa Zapata . . . . .	Id.			
143	Ángel Herce Botad . . . . .	Id.			
144	Sebastián Ortiz Martínez . . . . .	Id.			
145	Francisco Ruiz Carabantes Gil . . . . .	Id.			
146	Casto Abad Galán . . . . .	Villarroya			
147	Francisco Cebrián Grandes . . . . .	Zarzosa			
148	Eusebio Cebrián Grandes . . . . .	Id.			
149	Braulio Grandes Cebrián . . . . .	Id.			
150	Diego Pérez Rodríguez . . . . .	Id.			

## CAPACIDADES

1	D. Ambrosio González Roldán . . . . .	Arnedo
2	Amós Martínez Portillo . . . . .	Id.
3	Agustín Jiménez Abad . . . . .	Id.
4	Balbino Miranda Lerana . . . . .	Id.
5	Claudio Muro Malo . . . . .	Id.
6	Donato Rubio Quiñones . . . . .	Id.
7	Gregorio López Terrero . . . . .	Id.
8	Gregorio Muro Bretón . . . . .	Id.
9	Gabino León Rubio . . . . .	Id.
10	Juan Manuel Pérez Alfaro . . . . .	Id.
11	Juan Rubio Garrido . . . . .	Id.
12	José María Pagonabarraga Castillo . . . . .	Id.
13	León Abacia Tutor . . . . .	Id.
14	Lorenzo Solana Martínez . . . . .	Id.
15	Manuel Ruiz Díaz . . . . .	Id.
16	Manuel Ruiz de Gordejuela . . . . .	Id.

Y para que conste y remitir al señor Gobernador civil de la provincia á fin de que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la misma, expedido la presente que firmo en Logroño á veinte de Julio de mil novecientos uno.—Licenciado, Simeón Yerro.—V.º B.º: El Presidente, Caballero.

## AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LOGROÑO

Año de 1901. MES DE JUNIO 4.<sup>a</sup> Semana.

Nota de los gastos originados durante la presente semana en las obras ejecutadas por administración, bajo la dirección del señor Arquitecto municipal, que se publica en el BOLETIN OFICIAL en cumplimiento de lo que prescribe el art. 166 de la ley Municipal vigente.

	Pesetas. Cts.
<b>Limpieza</b>	
Juan Fernández, barrendero, 6 días á 2 pesetas.	12 "
Longinos Rivas, carretero, 5 y medio días á 2 id.	11 "
Ángel Carreras, 5 jornales de una caballería á 3'50.	17 50
<b>Arbolado.</b>	
Celedonio Zubizarreta, 4 días á 2 pesetas.	8 "
Manuel Montanuy, 4 idem á 2 id.	8 "
<b>Cementerio</b>	
Eusebio Celoraza, peón, 1 dia á 2 pesetas.	2 "
Manuel Marzo, 2 idem á 2 id.	4 "

	Pesetas. Cts.		Pesetas. Cts.
Pedro González, 2 idem á 2 id. . . . .	4 "	Miguel Sánchez, 4 días á 2 pesetas.. . . . .	8 "
Juan Chasco, 2 idem á 2 id. . . . .	4 "	Domingo Dávalillos, 3 idem á 2 id.. . . . .	6 "
Baltasar San Miguel, 2 idem á 2 id.. . . . .	4 "	Servicios de higiene	
Eusebio Vallejo, 2 idem á 2 id. . . . .	4 "	Gabino Rivas, peón, 5 días á 3'50 pesetas . . . . .	17 50
Entretenimiento de alcantarillas		León Ruiz, 5 idem á 3'50 id. . . . .	17 50
Benito Arrecondo, peón, 4 días á 2 pesetas. . . . .	8 "	Macario Los Santos, 5 idem á 3'50 id. . . . .	17 50
Depósitos administrativos		Juan Cruz Mínguez, 5 idem á 2 id. . . . .	10 "
Francisco Nájera, albañil, 3 y 3½ días á 3'25 pesetas. . . . .	12 20	Félix Ruizaguirre, por un volquete, 3 y 1½ idem á 6 id.. . . . .	21 "
Valentín Chasco, 3 y 3½ idem á 3'25 id. . . . .	12 20	Vicente Ibáñez, peón, 2 idem á 3'50 id. . . . .	7 "
José María Baños, 4 idem á 3'25 id. . . . .	13 "	Aceras y empedrados	
Víctor Etayo, 3 y 3½ idem á 3 id. . . . .	11 25	Joaquín López, peón, 7 días á 2 pesetas. . . . .	14 "
Segundo Monforte, 4 idem á 3 id.. . . . .	12 "	Pascual Martínez, 7 idem á 2 id.. . . . .	14 "
León Ruiz, peón, 3 idem á 2 id.. . . . .	6 "	Pedro Ramos, 7 idem á 2 id.. . . . .	14 "
Valentín Arao, 7 idem á 2 id. . . . .	14 "	Esteban Santolalla, 7 idem á 2 id. . . . .	14 "
Bartolomé García, mamposter, 3 y 3½ idem á 3 id. . . . .	11 25	Marcos Guerra, empedrador, 4 idem á 2'25 id. . . . .	9 "
Manuel Etura, peón, 3 y 3½ idem á 2 id. . . . .	7 50	Toribio Muro, peón, 4 idem á 2 id. . . . .	8 "
Joaquín García, 4 y 1½ idem á 2 id. . . . .	8 50	Francisco Toledo, cantero, 4 idem á 2'50 id. . . . .	10 "
Julián Ruiz, 4 idem á 2 id. . . . .	8 "	Eusebio Celoraza, peón, 2 idem á 2 id.. . . . .	4 "
Valeriano Ezquerro, 4 idem á 2 id. . . . .	8 "	Pedro González, 2 idem á 2 id.. . . . .	4 "
Nicolás Martínez, 3 y 3½ idem á 2 id. . . . .	7 50	Manuel Marzo, 4 idem á 2 id. . . . .	8 "
Elías Duarte, 3 y 3½ idem á 2 id. . . . .	7 50	Eusebio Vallejo, 4 idem á 2 id. . . . .	8 "
Arturo Bajo, 3 y 3½ idem á 2 id. . . . .	7 50	Dionisio Aramayo, carpintero, 4 idem á 2'50 id. . . . .	10 "
Nicolás Bozalongo, 2 idem á 2 id. . . . .	4 "	<b>TOTAL</b> . . . . .	<b>1429 90</b>
Sixto Díaz, 4 idem á 2 id. . . . .	8 "		
Juan Infante, 3 y 3½ idem á 2 id. . . . .	7 50		
Lucas García, 4 y 1½ idem á 2 id. . . . .	8 50		
Pedro Pérez, 3 y 3½ idem á 2 id. . . . .	7 50		
Alfonso Fernández, 3 idem á 1'50 id. . . . .	4 50		
Marcial López, ayudante albañil, 30 id á 0'25 id. . . . .	7 50		
Mariano Santolalla, peón, 3 y 3½ id á 2 id. . . . .	7 50		
Lucas Miguel, 3 y 3½ días á 2 id. . . . .	7 50		
Tomás Loire, 4 idem á 2 id. . . . .	8 "		
Emeterio Pérez, 1 idem á 2 id. . . . .	2 "		
Floriano Montenegro, carpintero, 4 idem á 3 id. . . . .	12 "		
Al encargado . . . . .	35 "		
Galería adicional de aguas bajo la dirección del Sr. Ingeniero			
Cristóbal Yangüela, guarda, 5 días á 2'25 pesetas . . . . .	11 25	<b>Administración de Hacienda</b>	
Modesto Alonso, peón, 5 idem á 2'25 id. . . . .	11 25	<b>Juntas periciales.</b>	
Florencio Alonso, 5 idem á 2'25 id. . . . .	11 25	Los Ayuntamientos de los pue- blos que á continuación se ex- presan se encuentran en descu- bierto por el servicio de la remi- sión de la propuesta y lista para la renovación de la Junta per- icial que ha de intervenir en los apéndices y repartimientos de la riqueza rústica, pecuaria y ur- bana correspondientes á los próxi- mos años de 1902 y 1903, confor- me á lo prevenido en los artícu- los 30 al 39 del Reglamento fecha 30 de Septiembre de 1885, y á la circular y modelo publicada en el BOLETIN OFICIAL de 26 de Junio último.	
Leandro Barreras, 2 idem á 2'25 id. . . . .	4 50	Y como lo avanzado de la época no permite dilaciones en el servicio de referencia, se con- cede un plazo de tres días para su cumplimiento; advirtiendo que en caso contrario se impondrá la multa reglamentaria.	
Doroteo Sáez, 4 idem á 2'25 id. . . . .	9 "	Logroño 7 de Agosto de 1901.— Segundo F. Cuervo.	
Agapito Sáez, 4 idem á 2'25 id. . . . .	9 "	<b>ANUNCIO OFICIAL</b>	
Santiago Sáez, 4 id. á 2,25 id.. . . . .	9 "	Por renuncia del que la desempe- ña se halla vacante la Depositaria de fondos municipales de esta villa, con la retribución del 3 por 100 de recaudación por todos conceptos, debiendo sujetarse el agraciado al pliego de condiciones que obra en Secretaría municipal para quien pudiera interesarle.	
Jesús Rivas, 4 idem á 2'25 id.. . . . .	9 "	El que deseé solicitar dicha plaza puede hacerlo por escrito en forma al Sr. Alcalde, en el término de quin- ce días, á contar desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.	
Fidel Ausejo, 4 idem á 2'25 id. . . . .	9 "	Hormilleja 5 de Agosto de 1901.— El Alcalde accidental, Isidoro Iz- quierdo.	
Isidoro Mermejo, 4 idem á 2'25 id. . . . .	9 "		
José Estrella, chico, 4 idem á 1'25 id. . . . .	5 "		
Miguel Fernández, herrero, 4 idem á 2'25 id. . . . .	9 "		
Saturnino Bretón, guarda de noche, 15 días á 2'50 id. . . . .	37 50		
<b>MATERIALES</b>			
A Romero y Ochoa, 40 sacos de cal hidráulica á 2'75 pesetas uno. . . . .	110 "		
A Rufino Irazola, arrastres de ladrillo. . . . .	64 "		
A Vicente García y Compañía, por 4500 ladrillos á 52'50 pesetas el millar. . . . .	236 25		
<b>Vigilantes del río Ebro</b>			
Sandalio Vallepuga, guarda, 30 días á 2'25 pesetas. . . . .	67 50		
Nicolás Pérez, 30 idem á 2'25 id.. . . . .	67 50		
Eduardo Vallepuga, peón, 30 idem á 2 id. . . . .	60 "		
<b>Funciones y festejos</b>			
Antolín Cantero, carpintero, 6 días á 2'50 pesetas. . . . .	15 "	<b>Pueblos á que se refiere la an-</b> <b>terior circular.</b>	
<b>Aguas</b>			
Roque Medel, chico, 30 días á 1 peseta. . . . .	30 "	Agoncillo	Canillas
Entretenimiento de fuentes y cañerías		Albelda	Carbonera
Ventura Torrell, minador, 5 días á 7 pesetas. . . . .	35 "	Alberite	Cárdenes
Pascual Sánchez, peón, 4 y 3½ idem á 2 id. . . . .	9 50	Almarza	Cihuri
Baltasar San Miguel, 4 y 3½ idem á 2 id.. . . . .	9 50	Anguiano	Clavijo
<b>Alcantarilla calle de los Yerres</b>		Autol	Daroca
Félix Cristín, peón, 4 días á 2 pesetas.. . . . .	8 "	Azofra	Entrena

Hormilla	San Torcuato
Hormilleja	Santurde
Igea	Santa María de Cameros
Jubera	Sojuela
Lagunilla	Soto
Lardero	Terroba
Leza de río Leza	Torremontalvo
Larriba	Tobia
Mansilla	Tricio
Muro de Aguas	Turruncún
Nestares	Uruñuela
Ochánduri	Villamediana
Ocón	Villar de Torre
Ojacastro	Villarta Quintana
Ollauri	Villarroya
Pinillos	Villavelayo
Pradillo	Villoslada
Quel	Viniegra de Abajo
Ribafrecha	Zorraquín
Robres	

Agoncillo	Canillas
Albelda	Carbonera
Alberite	Cárdenes
Almarza	Cihuri
Anguiano	Clavijo
Autol	Daroca
Azofra	Entrena
Baños de Rioja	Ezcaray
Berceo	Foncea
Brieva	Galbárruli
Briones	Gimileo
Brñas	Grañón
Canales	Haro



SUPLEMENTO  
AL  
**BOLETIN OFICIAL**

de la provincia de Logroño, correspondiente al sábado 10 de Agosto de 1901.

**GOBIERNO CIVIL**

**CIRCULAR**

Remitidas por la Dirección general de Administración local las instancias de los Aspirantes á la plaza de Jefe de la Sección de examen de cuentas municipales de esta provincia, anunciada en la «Gaceta» del 21 de Junio último, y habiéndose de verificar el nombramiento por la Diputación provincial en un plazo que no podrá exceder de 50 días, según previenen los artículos 50 y 53 del Reglamento de 11 de Diciembre de 1900, he acordado en vista de la perentoriedad del plazo y toda vez que se halla convocada la Exma. Diputacióu á sesión extraordinaria para el 19 del corriente, incluir entre los asuntos que están señalados en la convocatoria publicada en el «Boletín oficial» del dia 8 del mismo, el referente á la provisión de la plaza de Jefe de la Sección de cuentas, entre los que la han solicitado, y á cuyo efecto se fijará en el presupuesto adicional que ha de formarse la cantidad que tiene asignada aquel cargo, sin perjuicio de consignarla también en el ordinario para el ejercicio próximo.

Lo que se publica en este suplemento al «Boletín» de esta fecha, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 62 de la ley Provincial.

Logroño 10 de Agosto de 1901.

EL GOBERNADOR,

MANUEL COJO.

# ENQUADRAMENTO

LIVRO DE FOLCLORE DA BAHIA

LOAI ET CANGA AI OF Candomblé ORIXOMAS E SÍMBOLOS DA RELIGIÃO DA BAHIA

INTRODUÇÃO

CONCEPÇÃO DA MUSICA

CONCEPÇÃO DA DANCAS

CONCEPÇÃO DA RITUALISMO

CONCEPÇÃO DA CERIMONIA

CONCEPÇÃO DA CANTADA

CONCEPÇÃO DA MUSICA

CONCEPÇÃO DA DANCAS

CONCEPÇÃO DA RITUALISMO

CONCEPÇÃO DA CERIMONIA

CONCEPÇÃO DA CANTADA

CONCEPÇÃO DA MUSICA

CONCEPÇÃO DA DANCAS

CONCEPÇÃO DA RITUALISMO

CONCEPÇÃO DA CERIMONIA

CONCEPÇÃO DA CANTADA

CONCEPÇÃO DA MUSICA

LOAI ET CANGA AI